

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

24 SEP 2021

VISTOS:

A. Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, don Mario Fuentes Estay, para la ejecución del proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código BIP N° 40020239-0.

B. La Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código BIP N° 40020239-0.

C. El Decreto Exento N° 198 de fecha 09 de febrero de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de diciembre 2020, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “Construcción Patinódromo Comuna de Angol” Código 40020239-0, por un monto de M\$ 94.609.- (noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil pesos).

D. El acuerdo de Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 52 del 1° de junio 2021, en se aprueba suplementar recursos en \$6.218.000 por parte de la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto.

E. El Ord. N°945 del 4 de junio 2021 enviado por la Municipalidad de Angol a Gobierno Regional de la Araucanía, en que solicita reevaluar proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, por un monto de \$100.827.000, que incluye los \$94.609.000 aprobados por el Gobierno Regional más suplemento de recursos en \$6.218.000 por parte de la Municipalidad de Angol.

F. El Ord. 1795 del 8 de julio de 2021 emitido por Gobierno Regional de La Araucanía en que aprueba reevaluación del proyecto, por un monto total de \$100.827.000.-

G. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, aprobadas mediante Decreto Exento N° 271, del 23 de febrero de 2021.

H. El Decreto Exento N° 1196 de fecha 28 de Julio de 2021, el que modifica las Bases Administrativas de la propuesta pública “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.

I. El Acta de Apertura y evaluación de propuesta “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, ID=2743-46-LP21, de fecha 24/08/2021, con la providencia del Sr. Alcalde.

J. El Acuerdo de Concejo Municipal tomado en sesión Ord. N° 7 del 07 de septiembre de 2021, que aprueba la suscripción del contrato, para la obra “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”.

K. El Decreto Exento N° 1497, del 08/09/2021, que acepta la oferta presentada para la licitación pública del proyecto “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, ID=2743-46-LP21”, a la empresa “Sociedad Battaglia Hermanos Ltda., por la suma de \$100.824.890 Impuesto incluido, por un período de 90 días corridos.

L. El Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

M. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

N. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, ID=2743-46-LP21”, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa “Sociedad Battaglia Hermanos Ltda., por la suma de \$100.824.890 Impuesto incluido, por un período de 90 días corridos.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta “Construcción Patinódromo Comuna de Angol”, ID=2743-46-LP21”, ID=2743-27-LR20, a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 112120-3, Banco Chile, monto \$ 3.024.810, oferente Sociedad Battaglia Hermanos Ltda., ITALCON LTDA.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/imv.-

**DISTRIBUCION:**

- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL